

A V I S O:

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE
FAMILIA DE BUCARAMANGA.

H A C E S A B E R:

Que dentro del incidente Nro. 2007-00182-00 que se promovió a través de apoderado judicial por la señora ADRIANA LUCIA BECERRA DAZA, para la DESIGNACIÓN DE GUARDADOR DE INTERDICTO, mediante SENTENCIA de fecha VEINTIUNO (21) de JUNIO de 2021, se DESIGNO a la señora ADRIANA LUCIA BECERRA DAZA identificada con C.C. 63.307.069 de Bucaramanga, como GUARDADORA PRINCIPAL de su hermano VÍCTOR MANUEL BECERRA DAZA, identificado con C.C. 91.237.801 de Bucaramanga, quien fue declarado en interdicción mediante sentencia del Juzgado Tercero de Familia del 27 de junio del 2005, confirmada por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial en decisión del 8 de septiembre de 2005.

Igualmente se DESIGNÓ como GUARDADOR SUPLENTE de VÍCTOR MANUEL BECERRA DAZA a su hermano EDGAR FERNANDO BECERRA DAZA identificado con C.C. 91.232.342 de Bucaramanga, quien reemplazará a la Guardadora Principal solo en caso de ausencia absoluta.

Para los fines legales y de conformidad con lo previsto en la Ley se notifica la anterior decisión al público mediante el presente AVISO que se insertará una vez por lo menos en un diario de amplia circulación Nacional (El Espectador, EL Tiempo, Vanguardia Liberal o La República) en domingo, lo que se comprobará con la respectiva certificación.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
SECRETARIO

Firmado Por:

SALVADOR VASQUEZ RINCON
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 006 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53171b0bb9f2694ce2a6214aa2beb33fce60eced07e84e8a3bf993e308aa70e4**

Documento generado en 25/06/2021 10:32:57 a. m.